

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.429 · 2000

LEY 12.429

Boletín Oficial, 8 de junio de 2000 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.429

LEY 12429

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Distínguese la trayectoria del escritor e historiador Norberto Galasso y declárase de interés provincial la labor que desarrollo en el ámbito de la docencia, investigación y literatura, de singular aporte para la cultura nacional.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en
la Sala
de Sesiones de
la Honorable
Legislatura
de
la Provincia
de Buenos Aires en la ciudad de
La Plata
, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.429. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).